

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «elección miembros mesa electoral»
Fecha	28 de abril de 2019
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:15 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Gregorio Santamaría Sánchez
Secretario	José Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
02278249F	Enrique Andrés Condado	SÍ
03103237P	Gregorio Santamaría Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Ayuntamiento de Valdegrudas

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.</p> <p>No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • votos en contra: 0 • abstenciones: 0 • votos a favor: el resto. 	

Sorteo para la elección de miembros de la mesa electoral para las elecciones locales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019 y el Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, y lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúne la Corporación para la celebración del sorteo de los miembros de la mesa electoral de esta circunscripción, con las siguientes condiciones:</p>	

- Se efectuará sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.
- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.
- Se utilizará la aplicación Conoce, suministrada por la Oficina del Censo electoral.

Realizado el sorteo con la citada aplicación, se produce el siguiente resultado:

*** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ***

MUNICIPIO: VALDEGRUDAS

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA
CONSISTORIAL

DIRECCION: PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 1

PRESIDENTE - N^o ORDEN LISTA:U0005

Nombre: ROCIO AGUIRRE DIEGO DE

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N^o ORDEN
LISTA:U0040

Nombre: ALBERTO SANTAMARIA SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN
LISTA:U0026

Nombre: JULIA GONZALEZ GOMEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0036

Nombre: JORGE RUBIO LUCIA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN
LISTA:U0007

Nombre: MANUEL AGUIRRE TABERNERO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN
LISTA:U0034

Nombre: MANUELA MUÑOZ LOPEZ

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0048

Nombre: EDUARDO TORIJANO GALVE

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN
LISTA:U0008

Nombre: JESUS ALDEANUEVA ANDRES

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN
LISTA:U0029

Nombre: LUIS LOPEZ ARQUEZ

De conformidad con la normativa vigente, se procederá a notificar a los interesados el resultado, comunicándolo a las instancias oficiales competentes.

La Corporación queda enterada del resultado del sorteo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE